



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 130 - DE 1990

( Julio 13 )

Por el cual se adopta como escalafón de los profesores del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, el contemplado en el Decreto 2277 de 1979, expedido por el Gobierno Nacional.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 017 de 17 de junio de 1980, emanado del Honorable Consejo Superior, la Universidad de Nariño, adoptó como escalafón para los docentes del Liceo Integrado de Bachillerato, el contemplado en el Decreto 2277 de 1979;

Que la Universidad de Nariño debe reconocer el escalafón y ascensos de los profesores del Liceo de Bachillerato;

## ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Acoger las Resoluciones emanadas de la Junta seccional de Escalafón de Nariño para reconocimiento de categorías, lo cual surtirá efectos salariales y laborales de la Universidad.

**ARTICULO 2o.** Vice-Rectorías Académica y Administrativa, Oficinas de Planeación y personal, Liceo de Bachillerato, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, en el salón de los Consejos Universitarios el día 13 de julio de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE DELEGADO,

  
EDGARDO GUERRERO MADROÑERO

EL SECRETARIO,

  
LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ

